

ORD. N°: 1075 /

- ANT.:**
- 1 Convenio Marco Único Regional SEREMI-EGIS aprobado por Resolución N°718 de fecha 18/07/2008
 - 2 Su presentación de fecha 17.04.09, ingresada a esta Secretaría con fecha 21.04.09.
 - 3 Su presentación de fecha 22.04.09, ingresada a esta Secretaría con fecha 28.04.09.
 - 4 Correos electrónicos de fechas 16/10/2008, 04/12/2008, 04/03/2009 y 12/03/2009 enviados desde esta SEREMI
 - 5 Acta de visita efectuada a oficina de EGIS por profesionales SEREMI Bío Bío y DITEC con fecha 08/04/2009

MAT.: Devuelve antecedentes acompañados para cumplimiento de las obligaciones del Convenio Marco Regional.

CONCEPCIÓN, 04 MAY 2009


**A: SRA. KRYSTEL NICOL PINO LAGOS
REPRESENTANTE LEGAL "CORPORACION HABITACIONAL LAGOS Y OTROS
LIMITADA"
O'HIGGINS 680, GALERÍA OLIVIER, OFICINA 405, CONCEPCIÓN**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BÍO BÍO.-**

1. Mediante presentaciones citadas en los N°2 y N°3 del Ant., su representada "Corporación Habitacional Lagos y otros limitada", adjuntó documentación con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas segunda, tercera y quinta del Convenio referido en el Ant. N°1.
2. Es así que, revisados los antecedentes por Ud. acompañados, esta Secretaría Regional Ministerial ha resuelto devolverlos, atendido a que éstos no cumplirían, tanto en la forma como en el fondo, con lo requerido.
3. Teniendo presente que estos antecedentes han sido solicitados en reiteradas oportunidades (Ant. N°4 y N°5), es que se requiere ingresar a la brevedad la documentación pertinente, de lo contrario esta Secretaría procederá, conforme a lo dispuesto en la cláusula undécima del Convenio Marco Regional, a adoptar medidas sancionatorias.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Incluye: Carpeta con antecedentes.-


MTL/VMA

DISTRIBUCIÓN

- ❖ La indicada
- ❖ Departamento Planes y Programas(66-6, 71-2) 163
- ❖ Unidad Jurídica Seremi.
- ❖ Oficina de Partes (3-1086, 3-1174).

